

DECRETO N°

2171

TEMUCO,

VISTOS: 09 JUL. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 09 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y planos.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 29 de Abril de 2015, que aprueba la adquisición mediante trato directo para la obra "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial" a la Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, por un monto de \$45.081.416.- IVA incluido, en un plazo de 35 días corridos

3.- La Orden de Compra 1658-1092-SE15 de fecha 05 de Mayo de 2015.

4.- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Mayo de 2015, donde indica como fecha de término el 09 de Junio de 2015.

5.- La carta de la Constructora Enco Limitada, de fecha 12 de Junio de 2015, donde indica fecha término obra el 09 de Junio de 2015 y solicita Recepción Provisoria de las obras.

6.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 15 de Junio de 2015.

7.- Decreto Alcaldicio N° 1.976 de fecha 18 de Junio de 2015, que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.

8.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 07 de Julio de 2015.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 07 de Julio de 2015, de la obra: "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



ACTA RECEPCION PROVISIONAL

TRATO DIRECTO : "MEJORAMIENTO FACHADA EDIFICIO CONSISTORIAL, TEMUCO"

Con fecha 07 de Julio de 2015, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial", adjudicado a la Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, mediante Decreto de Adjudicación N° 343 de fecha 29 de Abril de 2015 y de la Orden de compra N° 1658-1092-SE15.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.976 de fecha 18 de Junio de 2015, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jorge Jofré Río seco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompaña a esta Comisión la Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, de la Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Orden de Compra N° 1658-1092-SE15, por un monto de \$ 45.081.416.- (cuarenta y cinco millones ochenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos) IVA incluido.

2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes de de la Orden de Compra la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en el plazo contractual.-

- Plazo Total contractual : 35 días corridos
- Fecha Inicio : 05 de Mayo de 2015
- Fecha de Término : 09 de Junio de 2015
- Fecha Término Contractual : 09 de Junio de 2015

3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Contrato : \$ 45.081.416.-

3.2. Monto cancelado

Estado de Pago N° 1 : \$ 14.184.153.-

Estado de Pago N° 2 : \$ 21.877.455.-

3.3. Saldo a cancelar

Estado de Pago N° 3 : \$ 9.019.808.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Boleta a la Vista N° instrumento 0018022, del Banco Santander Chile, de fecha 04 de Mayo de 2015, por un monto de \$ 2.254.071.-, sin vencimiento.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL


La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial" Trato Directo, encontrándolas ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas y planos-


Observaciones realizadas en terreno con fecha 30 de Junio de 2015, indicadas por la comisión de Recepción Provisoria de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 07 de Julio de 2015.-


Para constancia firman:


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION


PATRICIA PEREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


SOC. EMPRESA CONST. E INMOB. ENCO LTDA
CONTRATISTA

TEMUCO, 07 de Julio de 2015